PALACIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL -CORTE CONSTITUCIONAL-
CALLE 12 N° 7 - 65, PISO 2
TELÉFONO 57 (1) 3506200 EXT 3202 3206 FAX 57 (1) 3367582
BOGOTÁ D. C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Corte Constitucional
Secretaría General

OFICIO N° 2926

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil doce (2012)

Señores
Organización Red Pa Todos
Ciudad

REFERENCIA: EXPEDIENTE D- 9107. LEY 1520 DE 2012.. MAGISTRADO PONENTE: HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO

Respetados señores:

Comedidamente, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto del primero (1°) de junio del dos mil doce (2012), se envía copia de la demanda del proceso de la referencia, para que, si lo consideran oportuno intervengan mediante escrito que deberán presentar dentro de los diez (10) días siguientes al del recibo de la comunicación respectiva, indicando las razones que, en su criterio, justifican la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la norma demandada.

Atentamente,

P/ Pedro Joaquín
Oficial Mayor

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General

Anexo: Lo enunciado en 24 folios.
MVSM/Rlm/jemr